



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0013-2015-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 06 de enero de 2015.

VISTOS: La Resoluciones Administrativas N° 061-2013-CE-PJ, y Resolución Administrativa N° 0488-2014-P-CSJLL/P, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman; según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba, aprueba la “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal”, el cual consta de 24 artículos y 2 disposiciones complementarias y anexos. La mencionada norma, prescribe, en su artículo 5°, que el Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal se constituye en un órgano de dirección a nivel nacional y los Equipos Técnicos Distritales de Implementación del Código Procesal Penal en órganos desconcentrados a nivel de cada Corte Superior de Justicia. En relación a la composición del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, se establece que estará compuesto por: El presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside; un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal; un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal; un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal, en el proceso por faltas. Además, se dispone, en el artículo 23° de la mencionada norma, que el Secretario Técnico del Equipo Técnico Distrital de implementación del Código Procesal Penal estará a cargo del administrador del Módulo Penal; derogándose las disposiciones administrativas que se opongan a esta resolución.

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 0488-2014-P-CSJLL/PJ de fecha 25 de Julio de 2014, se reconstituyó el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, siendo los siguientes: Dr. Augusto Ruidías Farfán (Presidente), Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez (Integrante), Dr. César Augusto Ortiz Mostacero (Integrante), Dra. Lesly Roxana León Vargas (Integrante), César Antonio Silva Vásquez (Secretario Técnico), Jairo Alonso Grández Vilchez (Apoyo a Secretaria Técnica); y Víctor Manuel Ramírez Iparraguirre (Apoyo a Secretaria Técnica).

CUARTO.- Estando al inicio del presente año judicial se hace necesario, reconstituir el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo





Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el presente año judicial 2015, máxime si conforme a la sesión de Sala Plena de fecha 04 de diciembre del 2014, esta Corte Superior de Justicia a elegido como nuevo Presidente para el periodo 2015 – 2016 al doctor Carlos Cruz Lezcano; bajo esa premisa y estando a lo normado en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde reconfigurar al Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, de conformidad a la "Nueva Estructura Orgánica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal" establecida mediante el acto administrativo antes citado.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el presente año judicial 2015, debiendo quedar del modo siguiente:

- **Dr. CARLOS N. CRUZ LEZCANO** (Presidente)
Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- **Dr. JUAN RODOLFO SEGUNDO ZAMORA BARBOZA** (Integrante)
Juez Superior Titular.
- **Dr. JORGE LUIS QUISPE LECCA** (Integrante)
Juez Especializado Titular.
- **Dra. LESLY ROXANA LEÓN VARGAS** (Integrante)
Juez Titular de Paz Letrado.
- **LILIANA ELIZABETH JAVIER MONCADA** (Secretario Técnico)
Especialista Judicial.
- **JAINO ALONSO GRANDEZ VILCHEZ** (Apoyo a Sec. Téc.)
Coordinador de las Salas Penales de Apelaciones
- **VICTOR MANUEL RAMIREZ IPARRAGUIRE** (Apoyo a Sec. Téc.)
Especialista Judicial de las Salas Penales de Apelaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que sea contraria a la presente Resolución.

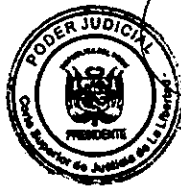
ARTICULO TERCERO.- DELÉGUESE, a la señora **DRA. NORMA BEATRIZ CARBAJAL CHAVEZ**, las facultades inherentes para presidir el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el presente año judicial 2015, en observancia a lo dispuesto por el inciso 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; sin perjuicio de dar cuenta al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad cuando sea solicitado.





ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Modulo Penal, Oficina de Personal, Oficina de Logística, oficina de Tesorería, Integrantes del Equipo Técnico Distrital, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
.....
Dr. Carlos Cruz Lezcano
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad